Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO N°05/2.021

Entre la Municipalidad de Yguazú, domiciliada en la calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Agrofrío Yguazú S.R.L**, domiciliada en Km. 41 Ruta 7ma, José Gaspar Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por **Eiichi Shirosawa**, con Cédula de Identidad **Nº 385.180**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISIÓN DE COMBUSTIBES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de combustibles (Gasoil tipo III) para la **Municipalidad de Yguazú**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de la LICITACIÓN POR **CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2.021 PROVISIÓN DE COMBUSTIBES - PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 2.022.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0632) 20883 - Fax: (0632) 20247

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.250

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROVISIÓN DE COMBUSTIBES - PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 2.022** N° **N° 02/2021**, convocado por la **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°23/2.021 en fecha 26 de mayo de 2.021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

			Agrofrio Yguazú S. R. L. con RUC. N° 80003823-1.-						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	100.055	Puma	Paraguay	5.000	500.275.000
								Precio Total	500.275.000

Total: Gs. 500.275.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 500.275.000.- (Guaraníes quinientos millones doscientos setenta y cinco mil) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0632) 20883-Fax: (0632) 20247

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Isidro González Aguilera

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * INTENDENCIA *

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0632) 20388-Fax: (0632) 20247

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0632) 20853 - Fax: (0632) 20247

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 17 mes junio y año 2.021.

Eiichi Shirosawa
C.I N°385.180
AGROFRÍO YGUAZÚ S.R.L

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

PUMA
Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0832) 20663 - Fax: (0832) 20247

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General